



## ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2019-MDJM

Jesús María, 13 de agosto del 2019.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria N° 15 de la fecha, el Oficio Múltiple N° 008-2019-MIDIS/DM, de fecha 25 de julio del 2019, ingresado como Documento N° 2019-16434, remitido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 56-2019-MDJM-GPVyDH, de fecha 06 de agosto del 2019, de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, el Proveído N° 1292-2019-MDJM/GM, de fecha 06 de agosto del 2019, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 330-2019/GAJRC/MDJM, de fecha 08 de agosto del 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 1306-2019-MDJM/GM de fecha 09 de agosto del 2019, de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante la Ley N° 27680 y N° 28607 y N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, asimismo, de acuerdo al artículo IV de la misma Ley, tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en dicho marco, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", a través de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social; cabe señalar, que el premio es considerado como un mecanismo de incentivo no monetario;

Que, el Artículo 2° de la norma señalada, establece que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organizará e implementará anualmente el otorgamiento del Premio Nacional, para cuyo efecto se aprobarán, mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 170-2019-MIDIS, se aprobaron las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas";

Que, el acápite 8 de las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", respecto a la conformación del equipo técnico municipal establece que dicho Equipo Técnico es el responsable de coordinar, articular y ejecutar las acciones necesarias que permitan el logro de las metas que son parte de los productos comprometidos para el primer periodo de las Edición Bicentenario;

Que mediante el Oficio Múltiple N° 008-2019-MIDIS/DM, de fecha 25 de julio del 2019, ingresado como Documento N° 2019-16434, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social invita a la Municipalidad Distrital de Jesús María, a participar en el reconocimiento que otorga el Estado Peruano a las municipalidades que cumplen eficazmente un conjunto de metas que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a la población en situación de pobreza y exclusión;





## ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2019-MDJM

Jesús María, 13 de agosto del 2019.

Que, mediante el Informe N° 56-2019-MDJM-GPVyDH, de fecha 06 de agosto del 2019, la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Urbano presenta propuesta de integrantes del Equipo Técnico Municipal (ETM) que deberán ser nominados y establecidos a través de un Acuerdo de Concejo, a fin de coordinar las acciones con respecto a la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas";

Que, mediante el Informe N° 330-2019/GAJRC/MDJM, de fecha 08 de agosto del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, concluye opinando que procede poner a consideración del Concejo Municipal la autorización al Alcalde para que presente la inscripción de la Municipalidad Distrital de Jesús María, para la participación en la Edición del Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", de conformidad con la Resolución Ministerial N° 170-2019-MIDIS. Además, corresponde poner a consideración del Concejo Municipal la aceptación de las metas asignadas al distrito para el Primer Componente de Cumplimiento del primer periodo y la Meta asignada al distrito para el Segundo Componente de Cumplimiento del primer periodo, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo N.° 1, que forma parte del presente Informe. Asimismo, señala que corresponde poner en consideración del Concejo la propuesta de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano respecto al nombramiento como Coordinador del Sello Municipal al señor Víctor José Yáñez Ferreyros, quien se desempeña en la Municipalidad como Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano. Además, corresponde poner en consideración del Concejo Municipal la propuesta de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano respecto al nombramiento como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

- Integrante Obligatorio: Rocío Adela Herrera Rivera (Subgerente de Presupuesto).
- Integrante Opcional: Christian Alberto Pino Melliz (Subgerente de Sanidad)
- Integrante Opcional: Milagros María Clorinda Carmona Roalcaba (Coordinadora de la Unidad Local de Empadronamiento).

Así como también, corresponde poner en consideración del Concejo Municipal, respecto a la Asignación como primera tarea al Equipo Técnico Municipal, la realización de las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la municipalidad en el primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal. Por último, corresponde poner en consideración del Concejo Municipal la Aceptación de los términos y condiciones establecidas en las Bases del primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

Estando a lo expuesto, con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil con la conformidad de la Gerencia Municipal y en virtud de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de dictamen, lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** al alcalde de la Municipalidad de Jesús María, Dr. Jorge Luis Quintana García Godos a que presente la inscripción de la Municipalidad al primer periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas".

**ARTICULO SEGUNDO. - ACEPTAR** las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos, que forman parte de los dos Componentes de Cumplimiento y promover acciones para cumplirlas.



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2019-MDJM

Jesús María, 13 de agosto del 2019.

Las metas asignadas al distrito para el Primer Componente de Cumplimiento del primer periodo son las que, en continuación, se muestran:



Desarrollo Infantil Temprano



EJE	ENTIDAD PÚBLICA	N°	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	NOTA SOBRE LA LINEA DE BASE
	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)	P1	Niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite oportuno a la identidad.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite del Documento Nacional de Identidad (DNI) iniciado dentro de los 30 días después de su nacimiento en la red de oficinas de RENIEC.	81.57%	84.75 %	Fecha de línea de base (L.B): Enero a diciembre de 2018. Fuente: RENIEC- Registro Único de Identificación de Personas Naturales. Fecha de L.B: Enero a diciembre de 2018. Fuente: RENIEC- Base de datos de Registros Civiles.
	Municipalidades fortalecen las Oficinas de Registro Civil (OREC) de comunidades nativas.	P2	Municipalidades fortalecen las Oficinas de Registro Civil (OREC) de comunidades nativas.	Número de OREC de comunidades nativas que envían el Cuadro Estadístico de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil (CEHVAMEC) y las Actas de reserva de nacimiento.	N.C.	N.C.	Fecha de L.B: Enero a diciembre de 2018. Fuente: RENIEC- Base de datos de Registros Civiles.
Desarrollo Infantil Temprano		P3	Niñas y niños menores de 12 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada sobre dirección habitual, centro poblado, acceso a programas sociales, grado de instrucción de la madre y lengua materna.	5.11%	80%	Fecha de L.B: 30 de abril de 2019. Fuente: Padrón Nominal- MINSA
	Ministerio de Salud (MINSA)	P4	Municipalidad ejecuta recursos para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de anemia en niñas y niños menores de 12 meses.	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en el producto "Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses (3033251)" del Programa Articulado Nutricional.	0.82%	90%	Fecha de L.B: 30 de junio de 2019. Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) - Ministerio de Economía y Finanzas
		P5	Niñas y niños de 0 a 5 años, con oportunidades de juego, información e integración en espacio público.	Número de sesiones educativas para madres, padres o cuidadores de niños menores de 3 años en los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal (CPVC) para uso de las oportunidades de juego en los espacios públicos.	N.C.	N.C.	N.C.



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2019-MDJM

Jesús María, 13 de agosto del 2019.

EJE	ENTIDAD PÚBLICA	N°	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	NOTA SOBRE LA LINEA DE BASE
Inclusión Económica	Banco de la Nación	P6	Población conoce y usa el agente corresponsal promovido por la municipalidad. Municipalidad implementa mejoras complementarias a la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS.	Número de Espacios Públicos Saludables de Juego abiertos y/o cerrados para niñas y niños de 0 a 5 años georreferenciados.	0	2	N.C.
		P7		Número de transacciones efectuadas a través de los agentes corresponsales.	N.C.	N.C.	N.C.
Estratégico	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)		Hogares con clasificación socioeconómica oportuna y actualizada.	Número de visitas de monitoreo social a la prestación de los servicios de los Programas Sociales.	0	2	N.C.
		P8		Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica y Empadronamiento (CSE) en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles, contados desde la fecha de registro de la solicitud de CSE en el mecanismo electrónico provisto por la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF).	99.51%	100%	Fecha de L.B: 01 de enero al 9 de mayo de 2019. Fuente: Sistema Integrado para la gestión de operaciones de focalización (SIGOF)-MIDIS
Estratégico	Municipalidad		Hogares con clasificación socioeconómica oportuna y actualizada.	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH), con algún integrante del hogar usuario de las Instituciones Públicas del SINAFO (IPSINAFO) Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer a partir del 01 de julio del 2019 hasta el 30 de junio del 2020, con CSE actualizada en el 2019.	0%	100%	N.C.
		P9	Municipalidad ejecuta recursos adevengado en el producto nivel de devengado "Servicio de agua y para la prestación saneamiento para hogares del servicio de aguaruales (3000627)" del Programa Nacional de Saneamiento Rural.	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de ejecución	N.C.	N.C.	Fecha de L.B: 30 de junio de 2019. Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) - Ministerio de Economía y Finanzas





# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2019-MDJM

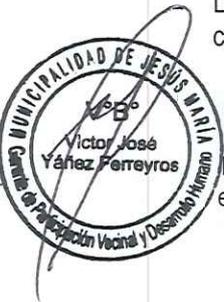
Jesús María, 13 de agosto del 2019.



EJE	ENTIDAD PÚBLICA	N°	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	NOTA SOBRE LA LINEA DE BASE
		P10	Municipalidad formaliza a las Organizaciones Comunes de Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento de los Centros Poblados.	Número de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento reportadas en el Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural – MVCS.	N.C.	N.C.	N.C.
	Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	P11	Municipalidades promueven prácticas seguras para la resiliencia en población.	Número de actividades de organización, capacitación y sensibilización a la población laante emergencias y desastres.	0	5	N.C.

N.C. = No corresponde

La meta asignada al distrito para el Segundo Componente de Cumplimiento del primer periodo, es la que a continuación, se describe:



OBJETIVO	ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA MUNICIPALIDAD	INDICADOR	META 2019	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Desarrollar competencias en el personal involucrado respecto a los temas de desarrollo e inclusión social, orientadas a mejorar la gestión del Gobierno local.	Participación de todos los integrantes del equipo técnico municipal y funcionarios priorizados en los cursos que se establezcan, los cuales estarán disponibles en la Comunidad MIDIS.	Número de cursos aprobados por el Equipo Técnico Municipal y funcionarios priorizados.	1 curso aprobado por cada miembro del equipo técnico Municipal y, al menos 2 funcionarios priorizados.	Plataforma Comunidad MIDIS.

**ARTICULO TERCERO. - DESIGNAR** como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas.



EQUIPO TECNICO		
CARGO	NOMBRE	DEPENDENCIA
COORDINADOR	Víctor José Yáñez Ferreyros	Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano
INTEGRANTE OBLIGATORIO	Roció Adela Herrera Rivera	Subgerencia de Presupuesto
INTEGRANTE OPCIONAL	Christian Alberto Pino Melliz	Subgerencia de Sanidad



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2019-MDJM

Jesús María, 13 de agosto del 2019.

INTEGRANTE OPCIONAL	Milagros María Carmona Roalcaba	Clorinda	Coordinadora de la Unidad de Empadronamiento -ULE
---------------------	---------------------------------	----------	---



**ARTICULO CUARTO.** - ASIGNAR como primera tarea al Equipo Técnico Municipal, la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la municipalidad en el primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

**ARTICULO QUINTO.** - ACEPTAR los términos y condiciones establecidas en las Bases del primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.



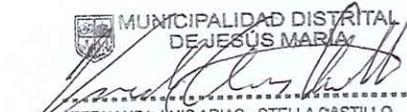
**ARTICULO SEXTO.** - ENCARGAR la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo humano y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SÉTIMO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA



FERNANDO LUIS ARIAS - STELLA CASTILLO  
SECRETARÍA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE